

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 10182.-

VISTO:

El Expediente N° OE-11046-M-2004; y

CONSIDERANDO:

Que la Empresa ROQUE MOCCIOLA S.A. entregó al Municipio, en carácter de donación y para ser utilizada en la Dirección General de Promoción de Obras, una (1) impresora Hewlett Packard Laser Jet 4200n.-

Que la impresora fue recepcionada por la Dirección de Contrataciones de Obras, dependiente de la Dirección General de Promoción de Obras.-

Que, por lo expuesto, corresponde aceptar la donación efectuada por la Empresa ROQUE MOCCIOLA S.A. mediante la norma legal pertinente.-

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165º), del reglamento interno del Concejo Deliberante, el despacho N°152/2004 emitido por la comisión interna de Hacienda Presupuesto y Cuentas, fue anunciado en la sesión ordinaria N° 22/2004 el día 02 de diciembre próximo pasado y aprobado por unanimidad en la sesión ordinaria N° 23/2004, celebrada por el cuerpo el 14 de diciembre del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

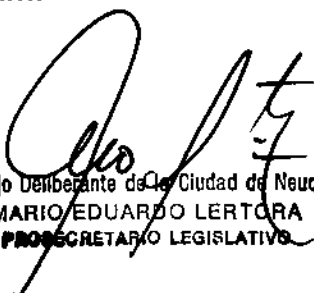
ARTÍCULO 1º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a aceptar la -----donación realizada por la Empresa ROQUE MOCCIOLA S.A., consistente en una (1) impresora Hewlett Packard Laser Jet 4200n.-

ARTICULO 2º): El Órgano Ejecutivo Municipal, a través de la Dirección de -----Patrimoniales, dará de alta el bien consignado en el Artículo 1º).-

ARTICULO 3º): COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS CATORCE (14) DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO (Expediente N° OE-11046-M-2004).-

ES COPIA:
omm.-


Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
MARIO EDUARDO LERTORA
PROSECRETARIO LEGISLATIVO



FDO: BURGOS
TRONCOSO

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1497
Fecha: 07 / 01 / 05

Ordenanza Municipal N° 10182
Promulgada por Decreto N° 1741
Expte N° OE-11046-M-04
Obs.: